



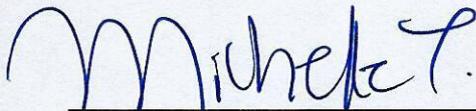
## MORENA ACUERDO

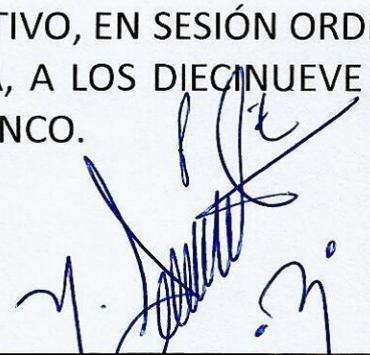
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE REALICE SIN DILACIÓN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE ESCUCHA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES EN LOS JUZGADOS QUE ATIENDAN MATERIA FAMILIAR Y PENAL O DE COMPETENCIA MIXTA, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO, QUE GARANTICEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE FORMA MÁS EFECTIVA.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA

"2025. Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

PRESENTE.-

**APROBADO EN  
VOTACION  
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** y del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que realice sin dilación todas las acciones necesarias para la **IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE ESCUCHA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en todos los Partidos Judiciales en los juzgados que atiendan materia familiar y penal o de competencia mixta, así como la emisión de los **PROTOCOLOS** correspondientes para su funcionamiento, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En nuestras vidas, muchas y muchos de nosotros llegamos a formar hogares donde compartimos con niñas, niños y adolescentes, durante el desarrollo de esta etapa de nuestras vidas se toman decisiones y entre ellas, algunas nos llevan a tener que acudir ante juezas y jueces para solicitarles que nos digan si es mejor que una infancia permanezca con una u otra de sus personas progenitoras, como se deberá de convivir

con ella o si alguna persona adulta no debería acercársele; también en otros casos, las niñas y niños se ven obligados a participar en juicios por delitos que cometen las personas adultas.

Considerando que la justicia no puede existir si no es sobre la base mínima de los derechos humanos, una de las premisas fundamentales para llegar a una sentencia justa, es que todas las personas involucradas en un asunto sean escuchadas en juicio.

Es así que de conformidad con el artículo 12 párrafo 2 de la Convención de los Derechos del Niño y el artículo 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las niñas, los niños y las adolescencias, tienen el derecho inalienable de ser escuchadas y escuchados en todos los asuntos que les involucren, pero este derecho no se termina ahí, sino que es necesario que su voz sea considerada en las decisiones de esos asuntos. Este derecho humano especial de las infancias es el derecho a la participación infantil.

Sin embargo, no todas las personas tenemos las mismas necesidades para poder participar o expresarnos, en el caso particular de niñas, niños y adolescentes, estas necesidades están determinadas por su edad, su grado de desarrollo, madurez y sus circunstancias particulares. En reconocimiento de esta situación, el principio de igualdad exige que las autoridades realicen todas las acciones necesarias, incluyendo tratos diferenciados, para asegurar que los derechos puedan ejercerse plenamente por todas las personas.

En 2021, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancias y Adolescencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, planteó una serie de consideraciones para garantizar una *“justicia adaptada”* que respondiera a que el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes se diera en las mejores condiciones, implicando una adecuación de los aspectos materiales, procesales e interpretativos, entre ellos: *“modificaciones en los espacios de tránsito; habilitar salas de espera para que no resulten atemorizantes ni abrumadoras; **adecuar salas de enjuiciamiento o de***

*escucha; contar con material didáctico para que puedan expresarse o narrar lo ocurrido a través de otras herramientas diversas al lenguaje verbal; establecer mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de televisión que permitan mantener sus testimonios u opiniones para evitar repeticiones de pruebas innecesarias, etcétera”.*<sup>1</sup>

En Baja California, el Colectivo CESODI ISARAALÉ A.C., ha impulsado el tema con el propósito de que las participaciones de las niñas, niños y adolescentes se puedan desarrollar en espacios seguros que garanticen la no revictimización y una mayor justicia. Al respecto, han vuelto visible el hecho de que aproximadamente 940 mil niñas, niños y adolescentes participan de forma directa o indirecta en procesos judiciales de Baja California, de los cuales alrededor de 271 mil lo están en casos relacionados a algún tipo de violencia<sup>2</sup> y que actualmente, a nivel nacional son 7 los Estados que ya cuentan con estas salas de escucha, operando un total de 22 a nivel nacional.<sup>3</sup>

También en la actualidad, el propio Poder Judicial del Estado de Baja California considera la operación de dichas salas en su Plan de Desarrollo 2024-2026, señalando dentro del EJE “I JURISDICCIONAL”, la Política Pública “1.6 Servicio de calidad y humanizado”, la acción “1.6.1.6 Habilitar espacios destinados a salas de escucha, dando cumplimiento a los Protocolos de actuación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con niñas, niños y adolescentes”.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). *Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia*. Dirección General de Derechos Humanos.

[https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas\\_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf](https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf)

<sup>2</sup> Ramírez, A. (2025, mayo 23). *Impulsan salas especializadas para niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales*. Baja News.

<https://bajanews.mx/Cali-Baja/42170/Impulsan-salas-especializadas-para-ninas-ninos-y-adolescentes-en-procesos-judiciales>

<sup>3</sup> Síntesis TV. (2025, mayo 28). *Salas especializadas para menores en procesos judiciales* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7irSO5GloXc>

<sup>4</sup> Poder Judicial del Estado de Baja California. (2024). Plan de desarrollo judicial 2024–2026. <https://www.pjbc.gob.mx/pdfs/PDJ2024-2026.pdf>

En seguimiento de la instrumentalización de dicha acción y con el propósito de acelerar su proceso de cumplimiento, el Colectivo CESODI ISARAALE A.C. entregó al poder judicial un oficio el pasado 30 de abril del 2025, un oficio ofreciendo el apoyo técnico y material para la implementación de dichas salas, mismo al que el día de hoy nos sumamos desde el Congreso del Estado para garantizar que a la brevedad posible las niñas, niños y adolescentes de Baja California puedan participar plenamente en los procesos judiciales de los que son parte, tomando como consideración final que si los sistemas judiciales estuvieran mejor adaptados a la infancia, las infancias estarían mejor protegidas, podrían participar de manera más efectiva, y se mejoraría, a la vez, el funcionamiento de la justicia.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivos, se propone a esta honorable asamblea el siguiente punto de:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** y del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, realice sin dilación todas las acciones necesarias para la **IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE ESCUCHA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en todos los Partidos Judiciales en los juzgados que atiendan materia familiar y penal o de competencia mixta, así como la emisión de los **PROTOCOLOS** correspondientes para su funcionamiento, que garanticen a niñas, niños y adolescente su derecho a la participación infantil de forma más efectiva.

<sup>5</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2015). Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los profesionales sobre la participación de los niños en los procedimientos judiciales civiles y penales en diez Estados miembros de la UE – Resumen.  
[https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-child-friendly-justice-professionals-summary\\_es.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-child-friendly-justice-professionals-summary_es.pdf)

## REFERENCIAS:

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2015). Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los profesionales sobre la participación de los niños en los procedimientos judiciales civiles y penales en diez Estados miembros de la UE – Resumen. [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-child-friendly-justice-professionals-summary\\_es.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2015-child-friendly-justice-professionals-summary_es.pdf)
- Poder Judicial del Estado de Baja California. (2024). Plan de desarrollo judicial 2024–2026. <https://www.pjbc.gob.mx/pdfs/PDJ2024-2026.pdf>
- Ramírez, A. (2025, mayo 23). Impulsan salas especializadas para niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales. Baja News. <https://bajanews.mx/Cali-Baja/42170/Impulsan-salas-especializadas-para-ninas-ninos-y-adolescentes-en-procesos-judiciales>
- Síntesis TV. (2025, mayo 28). Salas especializadas para menores en procesos judiciales [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7irSO5GloXc>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia. Dirección General de Derechos Humanos. [https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas\\_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf](https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf)

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**Atentamente**

**LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California